



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Mcal. Francisco Solano López, 02 de julio de 2020.

Señor
Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República
Presente

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, para dar cumplimiento al Artículo 8° de la Ley N° 4758/12, modificado por artículo 1° de la Ley N° 5581/16. "Por la cual se reglamenta la presentación de Informes Semestrales a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley de FONACIDE.

En tal sentido le remitimos Informe de Fonacide, correspondiente al **Primer Semestre** del ejercicio 2020.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.



[Handwritten signature]
Prof. Héctor Raúl Álvarez
Secretario General



[Handwritten signature]
Abog. Néstor Martínez
Intendente Municipal



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA**

EXPEDIENTE CON N° **013984**

CANTIDAD DE FOJAS: **30 (frente)**

ASUNCIÓN: **02 JUL 2020**

ENCARGADA/O:

[Handwritten signature]
La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas, la existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/04
	Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE MARISCAL FRANCISCO S. LOPEZ	
FECHA: 02/07/2020	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Abog. María Elena Sánchez DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Víctimas y de las Transparencias CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-